

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**16083 Ejecución de títulos judiciales 191/2014.**

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 191/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de contra Cartagenera De Subproductos y Derribos, S.L., y Galilea de Derribos y Servicios SL sobre despido, se ha dictado en fecha 10/12/14, la siguiente resolución:

**Decreto n.º 549/14:**

**“Parte dispositiva**

**Acuerdo:**

a) Declarar al/a los ejecutado/s Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., y Galilea de Derribos y Servicios SL, en situación de insolvencia total por importe de 10.154,07 euros de principal, y más otros 1.015 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación suficiente en el procedimiento.

e) Expídase testimonio de la presente a fin de remitir para su anotación al Registro Mercantil de Murcia.

Notifíquese a las partes,.....

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.....

El/la Secretario/a Judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., y Galilea de Derribos y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 10 de diciembre de 2014.—La Secretaria Judicial.